

DECRETO SUPREMO N° 20740

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que mediante decreto supremo No 20630 de 22 de noviembre de 1984, se autoriza a la Dirección General de la Renta Interna la instalación de cajas registradoras electrónicas.

Que el Gobierno Constitucional está empeñado en una adecuada política económica, que tienda a la apropiada atención de las necesidades más urgentes.

Que dentro de estos lineamientos, las escasas divisas disponibles deben ser utilizadas para apoyar al sector productivo y adquirir elementos esenciales.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO I.- Se abroga el decreto supremo No 20630 de 22 de noviembre de 1984, mediante el cual se autoriza a la Renta Interna la instalación masiva de cajas registradoras electrónicas.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Edgar Camacho O., Federico Alvarez P., Manuel Cárdenas M., Francisco Belmonte C., Freddy Justiniano F., Hugo Montero M., Cesar Chavez T., Hernando Poppe M., Javier Torres G., Gabriel Porcel S., Luis Pommier G., Guillermo Moscoso R., Ronanth Zavaleta M., Emilio Ascarrunz P., Antonio Arnez C., Mario Rueda P., Percy Fernández A.